

# DISPOSICIONES GENERALES

## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

### 1297

*ORDEN de 28 febrero de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se derogan la Orden de 15 de marzo de 2005, que regulaba el Programa Elkartzen, sobre Ayudas destinadas a Entidades sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades de promoción exterior y la Orden de 13 de abril de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el programa de apoyo a las organizaciones clúster de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

El Programa Elkartzen, sobre Ayudas destinadas a Entidades sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades de promoción exterior está regulado por la Orden de 15 de marzo de 2005, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo. Dicha norma se modificó mediante otra, de 13 de junio de 2012, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para adaptar el programa de ayudas a las nuevas necesidades que habían surgido, tales como aceptar algunos conceptos de gasto no admitidos hasta entonces, o incrementar los niveles máximos de ayudas.

Las importantes modificaciones ya realizadas mediante la Orden de 13 de junio de 2012, unidas a las que en este momento se hacen necesarias, aconsejan la derogación de la Orden de 15 de marzo de 2005, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo y la redacción, en su caso, de un nuevo acto que contemple la situación actual en el ámbito de la internacionalización de las empresas vascas.

Por otra parte, la Orden de 13 de abril de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, regulaba el programa de apoyo a las organizaciones clúster de la Comunidad Autónoma del País Vasco y, en el caso de estas organizaciones, es necesaria una ampliación del alcance y la financiación del programa de ayudas, para que dentro de un único instrumento de apoyo se incluyan las ayudas a la internacionalización que, hasta la fecha, se otorgan a través del programa Elkartzen. Este nuevo planteamiento hace necesaria una nueva regulación de las subvenciones a conceder a las organizaciones dinamizadoras de los clústeres de la esta Comunidad.

En su virtud,

#### DISPONGO:

Artículo primero.— Queda derogada la Orden de 15 de marzo de 2005, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el Programa Elkartzen, sobre Ayudas destinadas a Entidades sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades de promoción exterior.

Artículo segundo.— Queda derogada la Orden de 13 de abril de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, regulaba el programa de apoyo a las organizaciones clúster de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los expedientes tramitados conforme a la normativa que se deroga se seguirán rigiendo por la misma hasta su finalización.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz, a 28 de febrero de 2018.

La Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras,  
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.